



Síntesis informativa

La Contraloría Municipal es un órgano de control interno institucional. Su función es vigilar que los servidores públicos observen la ley en el desempeño de sus atribuciones. Así mismo evalúa y verifica que los planes, programas, proyectos y demás compromisos y propósitos institucionales fijados por la administración pública se cumplan a cabalidad, vigilando para ello el buen uso y aprovechamiento del patrimonio y la hacienda pública en beneficio del interés colectivo, con la finalidad de fomentar la vocación y dignificación del servicio público, la cultura de la prevención, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el combate a la corrupción.

Durante el mes de abril las revisiones y auditorías tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento de la función pública que les compete, así mismo procedimos a evaluar los controles internos sobre los recursos materiales y financieros implementados por las unidades administrativas.

La revisión administrativa y financiera se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, que son aplicables al sector público, mismos que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de manera tal, que permita emitir una opinión razonable sobre los eventos identificados.

Corresponde a las Dependencias del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos respectivos, que serán aplicados para el mejor desempeño de éstas, mismos que deberán ser cuantificables y razonables. El cumplimiento de tales funciones públicas son responsabilidad de los mandos directivos del ente auditado, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el ente fiscalizado, con base en la revisión practicada.

Lo anterior conforme lo dispone el marco jurídico de actuación de los Servidores Públicos, incluyendo las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Mismos que ofrecen una base razonable para sustentar nuestro "Informe de Resultados de Observaciones y Recomendaciones" remitidos a las dependencias fiscalizadas y como resultado del proceso de fiscalización. En el presente informe se describen las actividades realizadas por las áreas que integran a la Contraloría Municipal durante el mes de abril del año 2018.



AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Como parte de la ejecución del Plan de Trabajo Anual de la Contraloría Municipal del Municipio de Jerécuaro Guanajuato, durante el periodo comprendido en mes de abril se revisó la información solicitada al Sistema DIF Municipal dentro del rubro de Asistencia Alimentaria.

SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

La Contraloría Municipal, a través de su área de “Supervisión y Control de la Inversión de Obra Pública”, evalúa la calidad de las obras realizadas de acuerdo al Plan Anual de Obra.

Nombre de la Obra: **Ampliación de red eléctrica con red de distribución en calle Adolfo López Mateos.**

Ubicación de la Obra: **Santa María La Sanguijuela.**

Contrato: **OPJ/R33-FI-PIDMC/17-67**

Monto Contratado: **\$ 1, 314,325.41**

Monto Ejecutado: **\$ 1, 339,046.98**

Contratista: **C. Arturo Rafael Galván Molina.**

Nombre de la Obra: **Rehabilitación de caminos sacacosechas en las siguientes Comunidades: San Ignacio (0.250 km), San Ignacio (2.165 km), La Ceja (1.00 km), El Tepozán (4.645 km).**

Ubicación de la Obra: **Varias Comunidades.**

Contrato: **CONT-JUR-002-2018**

Monto Contratado: **\$ 609,000.00**

Monto Ejecutado: **\$ 609,000.00**

Contratista: **C. Jesús Eduardo Galván Barraza.**

Nombre de la Obra: **Rehabilitación de caminos sacacosechas en la siguiente Comunidad: La Sabanilla (4.86 kg).**

Ubicación de la Obra: **La Sabanilla.**

Contrato: **CONT-JUR-004-2018**

Monto Contratado: **\$ 486,000.00**

Monto Ejecutado: **\$ 486,000.00**

Contratista: **C. Jesús Eduardo Galván Barraza.**

Nombre de la Obra: **Rehabilitación de caminos sacacosechas en la siguiente Comunidad: El Tepozán (2.598 kg), La Sabanilla (3.232 kg)**

Ubicación de la Obra: **El Tepozán y La Sabanilla.**



Contrato: **CONT-JUR-003-2018**
Monto Contratado: **\$ 583,000.00**
Monto Ejecutado: **\$ 583,000.00**
Contratista: **C. Jesús Eduardo Galván Barraza.**

3.0 ASUNTOS JURIDICOS

Dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 139 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículos 33 fracción II y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato, este Órgano de Control Interno solicitó a 119 servidores públicos, su declaración de modificación patrimonial y declaración de posible conflicto de interés.

La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a través del Director General de Asuntos Jurídicos, turna escritos signados por Manuel Reyes Rangel, Elizabeth Aida Torres Vega, Miguel Terrazas Abeldaño, Yessica Paola Guerrero Moreno, José Antonio Aguilar Andrade y Diana Paredes Araiza, dirigido a Jorge Vega Castillo, Presidente Sustituto del Municipio de Jerécuaro, mediante el cual le solicitan convocar a sesión ordinaria de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en virtud que desde el 14 de diciembre del año inmediato anterior, fue la última sesión celebrada en el Ayuntamiento; en ese sentido se le recomienda a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento que se conduzca a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato.

Escrito signado por Elizabeth Aida Torres Vega, Miguel Terrazas Abeldaño, Yessica Paola Guerrero Moreno, José Antonio Aguilar Andrade y Diana Paredes Araiza, dirigido a Jorge Vega Castillo, Presidente Sustituto del Municipio de Jerécuaro, mediante el cual le solicitan la comparecencia del Jefe de Jurídico, así como del Coordinador General de Administración Financiera, L.A.E. Marco Antonio González Ortega, para la celebración de la próxima sesión ordinaria número 37, para el efecto de que sea rendida la información sobre gastos realizados de parte de la Hacienda Pública Municipal, referente a la relación de ex servidores públicos y el finiquito otorgado, convenios pendientes y juicios en proceso; en ese sentido este Órgano de Control Interno solicitó al Jefe de Jurídico y al Coordinador General de Administración Financiera, informe de las acciones que implementaron al escrito de referencia.

Escrito signado por Yessica Paola Guerrero Moreno, dirigido a este Órgano de Control Interno, mediante el cual informa la omisión por parte del presidente municipal sustituto, de la petición efectuada por la regidora que suscribe el documento, por otra parte solicita un informe del Procedimiento Administrativo del C. Jorge Vega Castillo, Presidente Sustituto del Municipio de Jerécuaro, Gto., con motivo de la recomendación formulada por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado; en ese sentido se le informa a la regidora que el artículo 8, primer párrafo de la abrogada Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, que



Contraloría Municipal
Informe de actividades abril 2018



a su letra dice: “A los integrantes del ayuntamiento únicamente le serán aplicables las sanciones previstas en las fracciones I y II del artículo 13 de esta ley. En este caso, será el propio ayuntamiento el que instaure y sustancie el procedimiento de responsabilidad administrativa y aplique la sanción que proceda” dicho lo anterior este Órgano de Control Interno no está facultado para ello. Atendiendo a lo anterior se remite su escrito de referencia al Honorable Ayuntamiento para que en los términos de sus atribuciones y competencia, determine lo conducente.

Se atiende escrito de los regidores fracciones PAN y PRI donde exhortan al C. Jorge Vega Castillo, Presidente Municipal Sustituto, tenga a bien conducirse con la legalidad a la que representa, el respeto a los ciudadanos de nuestro Municipio de Jerécuaro, Guanajuato; en ese sentido se le hace recomienda al C. Jorge Vega Castillo, se conduzca a lo establecido por los artículos 75 y 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Se giran oficios a la Coordinador General de Administración, S.M.A.P.A.S.M.J., Casa de la Cultura y Sistema DIF Municipal, solicitando relación de los movimientos del personal, correspondiente el mes de marzo de esta anualidad, con la finalidad de que este Órgano de Control Interno de Cabal Cumplimiento a lo establecido en la fracción XIII del artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Se dictan sentencias en los expedientes QD-005/2017, QD-007/2017 y QD-008/2017.

Dando cabal cumplimiento al calendario de la Alianza de Contralores Estado-Municipios, acudimos a la Tercera Reunión Ordinaria Región VII, la cual tuvo verificativo en el Municipio de Tarandacua.

En el proceso de Entrega-Recepción el Lic. Javier Patiño Cruz entrega el área de la Contraloría Municipal al Lic. Eleazar Tinajero Sánchez.